



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL

N° 075 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 24 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 0022 -2017/GRH del 24 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del Personal (CAP) del Indecopi, aprobado por Resolución N° 154-2017-INDECOPI/COD, de 29 de agosto de 2017, el cargo de Asesor de la Gerencia General se encuentra clasificado como “empleado de confianza”;

Que, el artículo 49° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, señalan que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo del Indecopi y que el Secretario General puede utilizar la denominación de Gerente General;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033, establece que es función del Gerente General del Indecopi designar y remover al personal de la Institución;

Que, mediante Informe N° 0022-2017/GRH, la Gerencia de Recursos Humanos informó que la señorita Rocina Concepción Melgarejo Cabello cumple con el perfil del cargo de Asesor de la Gerencia General previsto en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Indecopi, aprobado por Resolución de la Gerencia General N° 074-2017-INDECOPI/GEG;

Que, en ese sentido, se advierte que a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Gerencia General del Indecopi considera pertinente proceder con la designación de la señorita Rocina Concepción Melgarejo Cabello en el precitado cargo de confianza, de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, asimismo, de acuerdo a la normativa aplicable la presente designación podrá culminar con la finalización de la confianza otorgada, no encontrándose sujeta a un plazo determinado;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

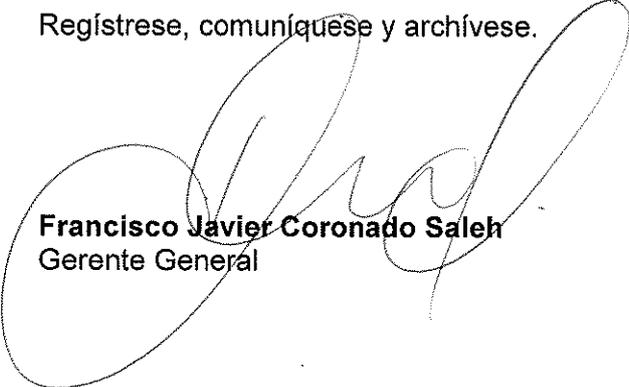
De conformidad con el artículo 49° y el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, y el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar a la señorita Rocina Concepción Melgarejo Cabello en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Indecopi, con efectividad al 25 de octubre de 2017.

Artículo Segundo. – Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución que notifique a la señorita Rocina Concepción Melgarejo Cabello la presente resolución, así como la carta que detalle las características que comprende la designación realizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Francisco Javier Coronado Saleh
Gerente General

